



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General



Firma Digital

Firmado digitalmente por BERNINZÓN VALLARINO Felipe  
Vicente FAU 20338915471 soft  
Gerente  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.04.2019 11:40:42 -05:00

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 03 de Abril del 2019

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D00019-2019-IRTP-GG

**VISTOS:** el Proveído N° D002453-2019-IRTP-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° D000696-2019-IRTP-OA.2 del Área de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2019-IRTP, N° D000001-2019-IRTP-GG y N° D000009-2019-IRTP-GG, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Pedido de Compra N° 00195-2019 la Oficina de Administración solicita la contratación del "Suministro de diarios y revistas del IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 55,169.54 (Cincuenta y cinco mil ciento sesenta y nueve con 54/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2019, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001334 y a la previsión presupuestal para el año 2020 informada por la citada Oficina a través del Memorando N° D000508-2019-IRTP-OPP;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 00943-2019 la Gerencia de Prensa solicita la contratación internacional del "Servicio de agencia de noticias a nivel mundial", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de US\$ 37,080.00 (Treinta y siete mil ochenta con 00/100 dólares americanos); correspondiente a una contratación internacional por tratarse de proveedor no domiciliado en el país, según la sustentación efectuada por el Área de Logística en su estudio de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2019, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVA TADÓY Marco Antonio FAU 20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.04.2019 10:53:15 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.04.2019 09:01:04 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través del siguiente vínculo web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Clave: LEW

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1640, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707





PERU

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001354 y a la previsión presupuestal para el año 2020 informada por la citada Oficina a través del Memorando N° D000529-2019-IRTP-OPP;

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección y una (01) contratación internacional, conforme a lo informado por el Área de Logística en los documentos del visto y conforme a lo regulado en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1444, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, aprobado y modificado por Resolución de Gerencia General N° 002-2019-IRTP, N° D000001-2019-IRTP-GG y N° D000009-2019-IRTP-GG, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Área de Logística publique la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2019, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente



«FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO»  
«GERENTE»  
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lc. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 19.1. Fecha 03.08.19

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Clave: LEWYSUP

ANEXO Nº 01

PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDOS EN LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

ITEM PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENÉRICA DE GASTO
15	SI	NO	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	SUMINISTRO DE DIARIOS Y REVISTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERÚ	PAQUETE	1	SOLES	55,169.54	RO	MARZO	2.3
16	SI	NO	NO	CONTRATACION INTERNACIONAL	SERVICIO	SERVICIO DE AGENCIA DE NOTICIAS A NIVEL MUNDIAL	SERVICIO	1	DÓLARES AMERICANOS	37,080.00	RO	MARZO	2.3



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

*Ruth Garcia Florentino*  
 LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO  
 Reg. Nº 19 Fedatario Fecha 02.04.19